I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000396

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 12 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0607/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/090/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°25 ambos del Depto. de Contabilidad; el Ord. N°500/246/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/112/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/112/2019 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema Seguridades y Oportunidades,** suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Ingrid Díaz Salazar, por un monto de $83.085.- (ochenta y tres mil ochenta y cinco pesos) para financiar compra de material de oficina, de acuerdo a lo estipulado en Distribución Presupuestaria de Sistema SIGEC, item 2, Gastos Internos, 2.1.2.1, Material de Oficina, en el marco de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto de Continuidad de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, aprobado por Decreto Exento N°202/112/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.49 "Continuidad 2° año programa apoyo integral".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

000396

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.